

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00232-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, memorial por parte del apoderado judicial de la parte demandante solicitando la aplicación del artículo 440 del CGP; sírvase proveer.

Bucaramanga, 8 de septiembre de 2021



MERCY KARIMEL LUNA GUERRERO
SECRETARÍA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia que antecede y en atención al memorial suscrito por el apoderada de la parte demandante, previo a decidir la viabilidad de proferir auto previsto en el artículo 440 del Código General del Proceso, se **REQUIERE** al togado para que cumpla con la carga impuesta mediante auto de fecha ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021); esto es, informe al despacho cómo se obtuvo el canal digital del ejecutado JAI RO ALBERTO PEREZ, correo electrónico jservicioalcliente@copetran.com; conforme a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 8 de septiembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 9 de septiembre de 2021



MERCY KARIMEL LUNA GUERRERO
SECRETARÍA

MXDO

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Civil 018

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98a30f1e906891f191c721e2b1aa1cfa4b5f12cfe5d132274eafae609d1b5cb8

Documento generado en 08/09/2021 03:46:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**